



LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4433
QUILLON,

06 AGO 2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica N° [REDACTED] de funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario **MATIAS SANHUEZA VALENZUELA, profesional**, Grado 11° E,M,S., a contar de los días **03 de agosto de 2024 hasta el día 17 de agosto de 2024.**

RECONOCESE 15 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **JUDITH SAGREDO ROSAS, administrativo**, Grado 15° E.M.S., a contar de los días **02 de agosto de 2024 hasta el día 16 de agosto de 2024.**

RECONOCESE 14 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionaria **INGRID LORENA VIZCARRA LUNA, auxiliar**, Grado 16° E.M.S., a contar de los días **05 de agosto de 2024 hasta el día 18 de agosto de 2024.**

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/TE/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

